

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41341 TOLEDO

Doña María Isabel Collado Cordero, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 269/2019 y NIG nº 45168 41 1 2019 0002394, se ha dictado en fecha 24 de septiembre de 2019 Auto de Declaración de Concurso voluntario abreviado del deudor Abraham Rodríguez Martínez, con DNI número 04.140.692-W y domicilio en calle General Cuesta nº 9 piso 4º izquierda de Talavera de la Reina, 45600 (Toledo).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal EMMA Administradores Concursales, S.L.P., con C.I.F. numero B45832292, con domicilio postal en calle Cañada de la Sierra nº 40 - Bajo A de Talavera de la Reina (Toledo), y en su nombre y representación a doña Mara Vega Sánchez, con D.N.I. núm. 04.219.578-F dirección electrónica señalada concurso.abrahamrodriguez@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 27 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Collado Cordero.

ID: A190054042-1